

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, octubre trece (13) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00133-00.

Téngase en cuenta los documentos allegados por el apoderado de la parte demandante con escrito visto a folio 223, para que surtan los efectos de ley.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA